



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00149 00**, informando que, la parte demandada no allegó escrito de contestación de la demanda. Sírvase Proveer,

**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**  
**Secretaria**

Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que, el 13 de julio de 2022, la demandante remitió notificación electrónica conforme la Ley 2213 de 2022 respecto de la demandada **DISTRIPAQ INGENIERIA S. A. S.**, dicha notificación fue enviada mediante correo electrónico [secretaria.abogadossoluciones@gmail.com](mailto:secretaria.abogadossoluciones@gmail.com), al correo electrónico [distripaqingenieriasas@gmail.com](mailto:distripaqingenieriasas@gmail.com) que se observa en el certificado de existencia y representación legal para tal fin. Dicho mensaje de datos, fue recibido según constancia del aplicativo *mailtrack*. (Archivo digital 05)

Una vez vencido el término para contestar por parte de la demandada no se pronunció sobre la demanda, motivo por el cual **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de **VENTAS & MARCAS S. A. S.**

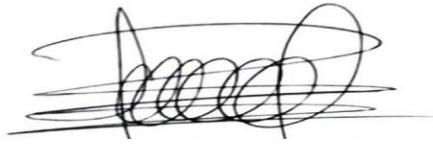
Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en los artículos 77 del C. P. T. y de la S. S., para el día **miércoles diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las doce y quince de la tarde (12:15 PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad -

2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado  
N° 29 del 21 de febrero de 2023.



**LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS**  
Secretaria

JG